

**OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA  
SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

**HACE SABER**

Que el jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno con fundamento en el Artículo 73 de la Ley 734-2002, dentro del expediente No. 970 -2016, Resolvió mediante Auto No. 261 del 15 de febrero de 2022, lo siguiente:

**RESUELVE:**

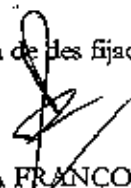
**PRIMERO.** - DISPONER LA TERMINACIÓN de la investigación adelantada en contra Diana Calderón Robles, José Wilson Rojas Lozano, Jairo Abel Pérez Gómez y Laureano Silva, Alcaldesa Local y profesionales del área jurídica de la Alcaldía Local de Bosa para la época de los hechos y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la indagación preliminar con Radicado No.970-2016 de conformidad con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.** - NOTIFICAR Diana Calderón Robles, José Wilson Rojas Lozano, Jairo Abel Pérez Gómez y Laureano Silva alcaldes y funcionarios del área jurídica de la Alcaldía Local de Bosa en los términos de que trata el Artículo 107 de la ley 734 de 2002, quienes si no comparecen el termino de ocho días una vez recibida la citación se surtirá la misma por edicto. **TERCERO** - La presente decisión, una vez en firme, hace tránsito a cosa juzgada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 de la Ley 734 de 2002. **CUARTO: COMUNICAR** al Centro de Atención al Público CAP de la Procuraduría General de la Nación -PNG-, sobre la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN. **QUINTO** - En firme la presente providencia, por secretaria hacer las anotaciones pertinentes y el archivo físico del expediente. **NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE (firmado) HUMBERTO DUARTE GARCIA** Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

Conforme con el Artículo 123 y 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 -2021, se fija Hoy 31 MAR 2022 a las 7:00AM, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto por el cual se ordena la terminación de la actuación en consecuencia dispone el Archivo del Expediente No. 970 - 2016, ante la imposibilidad de notificar personalmente a los investigados, toda vez que se les envió la comunicación con Radicados 20221602045411 del 02 -03-2022, 20221602047791 del 02-03-2022, 20221602047781 del 02-03-2022 y 20221602321781 del 09-03-2022, pero no se obtuvo comunicación para notificarlo por medios electrónicos

  
ROSALBA FRANCO RINCON  
Secretaria Oficina de Asuntos Disciplinarios

Constancia de des fijación hoy 04 ABR 2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30pm).

  
ROSALBA FRANCO RINCON  
Secretaria Oficina de Asuntos Disciplinarios

Abogado Juan Valdivieso

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3320660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)